

**Sentencia del Tribunal General de 16 de diciembre de 2020 — RN/Comisión****(Asunto T-442/17 RENV) <sup>(1)</sup>****(«Función pública — Funcionarios — Cónyuge superviviente — Pensión de supervivencia — Artículos 18 y 20 del anexo VIII del Estatuto — Requisitos que deben reunirse — Duración del matrimonio — Excepción de ilegalidad — Igualdad de trato — Principio de no discriminación por razón de la edad — Proporcionalidad — Concepto de «cónyuge»»)**

(2021/C 62/28)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes***Demandante:* RN (representante: F. Moyses, abogado)*Demandada:* Comisión Europea (representantes: G. Gattinara y B. Mongin, agentes)*Parte coadyuvante, en apoyo de la parte demandada:* Parlamento Europeo (representantes: M. Ecker y E. Taneva, agentes)**Objeto**

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita la anulación de la decisión de la Comisión de 24 de septiembre de 2014 que deniega a la demandante la concesión de una pensión de supervivencia.

**Fallo**

- 1) Anular la Decisión de la Comisión Europea de 24 de septiembre de 2014 por la que se deniega la solicitud de concesión de una pensión de supervivencia presentada por RN.
- 2) La Comisión cargará con sus propias costas y con las de RN relativas al asunto F-104/15 y al presente procedimiento posterior a la devolución.
- 3) La Comisión y RN cargarán cada una con sus propias costas relativas al procedimiento tramitado en el asunto T-695/16 P.
- 4) Condenar al Parlamento Europeo a cargar con sus propias costas relativas al asunto F-104/15 y al presente procedimiento posterior a la devolución.

<sup>(1)</sup> DO C 302 de 14.9.2015.

**Sentencia del Tribunal General de 16 de diciembre de 2020 — International Skating Union/Comisión****(Asunto T-93/18) <sup>(1)</sup>****(«Competencia — Asociación de empresas — Competiciones de patinaje de velocidad — Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 101 TFUE — Normativa de una federación deportiva — Conciliación entre Derecho de la competencia y especificidad del deporte — Apuestas deportivas — Tribunal Arbitral del Deporte — Directrices para el cálculo de las multas — Ambito de aplicación territorial del artículo 101 TFUE — Restricción de la competencia por el objeto — Medidas correctoras»)**

(2021/C 62/29)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes***Demandante:* International Skating Union (Lausana, Suiza) (representante: J.-F. Bellis, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: H. van Vliet, G. Meessen y F. van Schaik, agentes)

*Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada:* Mark Jan Hendrik Tuitert (Hoogmade, Países Bajos), Niels Kerstholt (Zeist, Países Bajos), European Elite Athletes Association (Ámsterdam, Países Bajos) (representantes: B. Braeken y J. Versteeg, abogados)

### Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión C(2017) 8230 final de la Comisión, de 8 de diciembre de 2017, relativa a un procedimiento en virtud del artículo 101 TFUE y del artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto AT.40208 — normas de elegibilidad de la Unión Internacional de Patinaje).

### Fallo

- 1) Anular los artículos 2 y 4 de la Decisión C(2017) 8230 final de la Comisión, de 8 de diciembre de 2017, relativa a un procedimiento en virtud del artículo 101 TFUE y del artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto AT.40208 — normas de elegibilidad de la Unión Internacional de Patinaje), en la medida en que, al conminar a la International Skating Union a poner fin a la infracción constatada so pena de multa coercitiva, la Comisión se refiere al reglamento de arbitraje y exige su modificación en caso de que se mantenga el sistema de autorización previa.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) La International Skating Union y la Comisión Europea cargarán con sus propias costas.
- 4) La European Elite Athletes Association y los Sres. Jan Hendrik Tuitert y Niels Kerstholt cargarán con sus propias costas.

(<sup>1</sup>) DO C 142 de 23.4.2018.

### Sentencia del Tribunal General de 16 de diciembre de 2020 — Fakro/Comisión

(Asunto T-515/18) (<sup>1</sup>)

**[«Competencia — Abuso de posición dominante — Mercado de tragaluces y bridas — Decisión de desestimación de una denuncia — Artículo 7 del Reglamento (CE) n.º 773/2004 — Acceso al expediente — Principio de buena administración — Plazo razonable — Error manifiesto de apreciación — Obligación de motivación — Falta de interés de la Unión — Probabilidad de acreditar la existencia de una infracción — Precios predatorios — “Marcas de combate” — Descuento — Exclusividad»]**

(2021/C 62/30)

Lengua de procedimiento: polaco

### Partes

*Demandante:* Fakro sp. z o.o. (Nowy Sącz, Polonia) (representantes: A. Radkowiak-Macuda y Z. Kiedacz, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: M. Farley, I. Rogalski y J. Szczodrowski, agentes)

*Parte coadyuvante en apoyo de la demandante:* República de Polonia (representantes: B. Majczyna, M. Wiącek y M. Rzotkiewicz, agentes)

### Objeto

Recurso interpuesto con arreglo al artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión C(2018) 3864 final de la Comisión, de 14 de junio de 2018, por la que se desestima la denuncia presentada por la demandante en relación con supuestas infracciones del artículo 102 TFUE en el mercado de tragaluces y bridas (asunto AT.40026 — Velux).